

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 26 de Junio de 1952

Núm. 143

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda.

1. Acta sesión 30 Mayo.
2. Balance operaciones contabilidad Mayo.
3. Distribución fondos para el mes de Julio.
4. Propuesta distribución cantidad diferentes Clubs deportivos.
5. Paga extraordinaria funcionarios 18 de Julio.
6. Movimiento acogidos establecimientos benéficos Mayo.
7. Conclusiones 1.ª Asamblea Nacional Educadores Internados.
8. Memoria Laboratorio Análisis Clínicos y proyectos ampliación.
9. Aumento precio estancias Manicomio Valladolid.
10. Informe proyecto supresión tres pasos a nivel en la carretera de Madrid a La Coruña.
11. Acta recepción definitiva puente sobre el río Tuerto en Villaobispo de Otero.
12. Solicitud prórroga plazo terminación obras construcción camino vecinal San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboañales (trozo entre la carretera y Riofrio).

13. Propuesta Sección Arquitectura ampliación y mejora calefacción Palacio Provincial.
14. Señalamiento de sesión.
15. Ruegos y preguntas.
León, 23 de Junio de 1952.—El Secretario, Francisco Roa Rico. 2553

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Compañía Minero Beticomanchea, S. A. vecina de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 17 del mes de Abril, a las trece horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo, de 180 pertenencias, llamado Blanca Nieves, sito en el paraje Los Meandros, del término de Villasinde, Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

Hace la designación de las citadas 180 pertenencias en la forma siguiente:

El punto de partida es el centro de la peña de Los Meandros, desde el punto de partida a un punto auxiliar se medirán 400 metros al Este; desde el punto auxiliar a 1.ª estaca, 400 metros al Sur; desde 1.ª estaca a 2.ª, 1.400 al Oeste; de 2.ª a 3.ª, 1.400 al Norte; de 3.ª a 4.ª, 1.200 al Este; de 4.ª a 5.ª, 800 metros al Sur; de 5.ª a 6.ª, 200 al Este, y de 6.ª al punto auxiliar, 200 al Sur, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cu- y investigación se solicita.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.644.
León, 6 de Junio de 1952.—José Silvariño. 2365

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Isidoro Fernández González, vecino de Valle de Vegacervera, se ha presentado en esta Jefatura el día 31 del mes de Marzo, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo y otros, de 20 pertenencias, llamado Mercedes, sito en el paraje Detrás de Peña el Castro, del término de Valle de Vegacervera, Ayuntamiento de Vegacervera.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. de la finca de doña Petronila Huerta, vecina de Valle de Vegacervera, sita en el paraje Detrás de la Peña el Castro.

A partir de dicho punto de partida se medirán 100 metros con rumbo

Norte 16° Oeste y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán 300 metros con rumbo E. 16° N.; de 2.ª a 3.ª se medirán 200 metros con rumbo S. 16° E.; de 3.ª a 4.ª se medirán 1.000 metros con rumbo O. 16° S.; de 4.ª a 5.ª se medirán 200 metros rumbo N. 16° O.; de 5.ª a 1.ª se medirán 700 metros rumbo E. 16° N., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Los rumbos están expresados en grados centesimales y referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.637. León, 6 de Junio de 1952.—José Silvariano. 2366

Administración municipal

Ayuntamiento de Armunia

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación y apremios, pongo en conocimiento de Autoridades y contribuyentes, que ha sido nombrado Recaudador de este Municipio D. Manuel Soto Fernández, y Auxiliar D. Manuel Soto Castro.

Armunia, 10 de Junio de 1952.—El Alcalde, José Alonso. 2516

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Memoria de Secretaría y que fué aceptada igualmente por la Comisión Municipal Permanente, sobre suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario en curso, a que se refiere el expediente al efecto instruido, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro de dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por conducto de este Ayuntamiento, sobre aludida propuesta.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en

armonía con el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Bustillo del Páramo, a 17 de Junio de 1952.—El Alcalde, Gregorio Pablos. 2517

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 31 del próximo pasado mes de Mayo, acordó conceder permiso para la construcción de una casa en terreno de su propiedad y servidumbre a D. Blas Fernández Balsa en la calle de Torrontero y pueblo de Villar, de estos Barrios, donde es vecino.

Lo que se pone en general conocimiento por si en ello hubiera algún perjudicado, ponga la oportuna queja por escrito ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto, pues de lo contrario se considerará firme a todos los efectos el permiso de referencia.

Los Barrios de Salas, a 19 de Junio de 1952.—El Alcalde, A. Fernández. 2519

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y las ordenanzas de sus ingresos para el actual ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentarse las correspondientes reclamaciones contra los mismos.

Molinaseca, 16 de Junio de 1952.—El Alcalde, Marcelino Arteaga. 2487

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Acordado por este Ayuntamiento abrir una información para determinar si procede o no la declaración de sobrante de la vía pública de un trozo de terreno de una extensión superficial de diez y ocho metros, diez centímetros cuadrados, emplazado en el casco de esta villa, en la calle de Andrés de Paz, confinante con casa de D. Eloy Casado Santos, se hace público, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándolas al efecto en la Secretaría del mismo.

Santa María del Páramo, a 16 de Junio de 1952.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 2469

Ayuntamiento de Boñar

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42 y enunciado d) del 2.º, todos ellos del Estatuto de Recaudación, en relación con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades y organismos oficiales, así como a los contribuyentes, el nombramiento de Recaudador a favor de esta Corporación, de D. Emilio Valladares Rodríguez, vecino de La Vecilla.

Boñar, 18 de Junio de 1952.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández. 2488

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, el padrón general para el cobro de los arbitrios, impuestos y tasas municipales, sobre consumo de bebidas, alcoholes, carnes de todas clases, pescados, usos y consumos y demás que constan como ingresos en las Ordenanzas fiscales.

Advirtiéndose que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento, serán firmes si no se reclama contra las mismas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los reclamantes, con sujeción a las Ordenanzas establecidas.

Galleguillos de Campos, 13 de Junio de 1952.—El Alcalde, Félix Cuesta. 2458

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Confeccionado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento de mi presidencia, los apéndices de altas y bajas de la riqueza Rústica y Pecuaria, que han de servir de base para la formación de los padrones de 1953, se halla de manifiesto al público en Secretaría por espacio de diez días, pudiendo durante los mismos ser examinado por los interesados y formularse reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 10 de Junio de 1952.—El Alcalde, Matías Morán. 2466

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Confeccionado el padrón de arbitrios e impuestos, para tributar por el sistema de concierto en el presente año de 1952, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría, a fin de que pueda ser examinado y formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión y cuantía de

sus cuotas, advirtiéndose que las no reclamadas en dicho plazo, se considerarán firmes y se procederá a su cobro mediante recibo reglamentario.

Valle de Finolledo, 14 de Junio de 1952.—El Alcalde, A. Cifuentes.

2465

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobadas definitivamente con esta fecha por el Ayuntamiento Pleno constituido en la forma que de terminan los artículos 579 y 306 del Estatuto Municipal, las cuentas municipales totales de los ejercicios de 1946 al 1951, ambos inclusive, sin reparo alguno, se hace público dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del art. 581 del Estatuto.

Páramo del Sil, a 1 de Junio de 1952.—El Alcalde, R. Rodríguez.

2455

Se recuerda a los Ayuntamientos que se hallen en descubierto por la suscripción a este periódico oficial, que el día 30 del actual termina el plazo para liquidar éstas en período voluntario y que, pasado dicho día, los ingresos por este concepto llevarán un 25 por 100 de recargo.

La Administración

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Según comunica a esta Alcaldía el vecino de Villar de Mazarife don Pedro Fernández Fernández, se halla depositado en su domicilio un caballo de las siguientes señas:

Herrado de las 4 de 7 a 9 años, castaño, crin arreglada, cola larga, pelos blancos en la frente.

Dicho semoviente, aparecido en Villar el día 25 de los corrientes, se halla a disposición de quien acredite ser su dueño, previo pago de cuidados y alimentación y la inserción del presente anuncio.

Chozas de Abajo, 27 de Mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

2204

Núm. 615.—29,70 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Confeccionada por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la ordenanza municipal para la exacción de derechos y tasa sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de dis-

tribución o registro y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, cuya vigencia será de cinco años y sucesivos, a partir del día primero de Enero de 1953, sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento para acordar su derogación o modificación en principio de cada ejercicio, o bien continuar sucesivamente hasta nuevo acuerdo, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se consideren pertinentes por las personas y entidades interesadas en la misma, advirtiéndose que pasado dicho plazo de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se admitirá ninguna.

Bustillo del Páramo, a 17 de Junio de 1952.—El Alcalde, Gregorio Pablos.

2489

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1952, se expone al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Camponaraya 2336

Hecha por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lucillo 2491

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Murias de Paredes

Don Angel-Ulpiano Bardón Rodríguez, Abogado y Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda obran autos a que luego se hace referencia, en los que recayó sentencia que copiado el encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la villa de de Murias de Paredes a diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Don Roberto Hernández Hernández, Juez de 1.ª Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos, de tercería de dominio, tramitados por los de menor cuantía,

y seguidos entre partes y como demandante, por don Germán González Gutiérrez, mayor de edad, vecino de León, casado, que actúa en nombre y representación de su esposa doña Aurora Fernández Alonso, yor de edad, vecina del mismo lugar que su marido; representado por el Procurador don Juan Bautista Alvarez Tomé, y asistido por el Letrado don Ricardo Alvarez Represa; y por otra como demandados, el Delegado Provincial de Trabajo de León representado y defendido por el señor Abogado del Estado; la Mutualidad laboral minera de León y Palencia (Mutualidad de las Industrias del Carbón del Norte) representada por el Procurador don Pedro García Peña y defendida por el Letrado don José-María Saenz de Miera; el delegado Jefe del Servicio de accidentes del Trabajo (Caja Nacional del Servicio de Accidentes del Trabajo y seguro de enfermedades profesionales del Instituto Nacional de Previsión), representada por el Procurador don Antonio Fernández Jolis y dirigido técnicamente por el Letrado don Alvaro Tejerina López; y don Eduardo Fernández y Compañía, mayor de edad, viudo y vecino de Piedrafita de Babia, en rebeldía, y versando el presente litigio sobre tercería de un inmueble; y

Fallo: Que desestimando como lo hago la demanda, en todas sus partes debo de declarar y declaro no haber lugar a la tercería interpuesta por don Germán González Gutiérrez, en nombre y representación de su esposa doña Aurora Fernández Alonso, contra la Mutualidad Laboral Minera de León y Palencia (Mutualidad de las Industrias del carbón del Noroeste), Delegado del servicio de Accidentes del Trabajo de León, (Caja Nacional del Seguro de accidentes y enfermedades profesionales del Instituto Nacional de Previsión), Delegación Provincial del Trabajo de León, y Eduardo Fernández y Compañía, en rebeldía, absolviendo de citada demanda a dichos demandados.—Así mismo debo de declarar y declaro no ha lugar a la declaración pedida en la demanda de que citada mina «Aurora» quedará libre del embargo trabado. Sin hacer especial pronunciamiento en costas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo en fecha ut supra.—Roberto Hernández Hernández. Rubricado.—Sello del Juzgado.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Eduardo Fernández y Compañía, se extiende y firmó el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murias de Paredes a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de 1.ª Instancia, (ilegible).—El Secretario Angel - Ulpiano Bardón. 2485

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la práctica de gestiones encaminadas para la busca y rescate de los efectos que luego se relacionarán, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen y no acrediten su legítima adquisición, sustraídos de la noche del ocho al nueve de los corrientes, a los vecinos de Cabrera, Lorenzo González Gómez y Anibal Lucas Gómez, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 46 del año actual por delito de robo,

Efectos sustraídos

Una pollina de veintisiete años, de cuatro a cinco cuartas de alzada, pelo oscuro, desherrada de las cuatro extremidades, cola corta, esquilado el lomo, con cruz negra en las agujas, con rozadura en el lomo por efectos del aparejo.

Seis aves de corral, tres de plumaje negro y las restantes blancas.

Una sogá de esparto para carro, de dieciocho a veinte metros de logitud y de unos cuatro centímetros de diámetro, seminueva, con deterioro en su mitad.

Una cornal de material, de unos cinco metros de longitud, y un yugo de carro, con una camella sujeta con un tornillo.

Dado en Sahagún, a 17 de Junio de 1952.—El Secretario, (ilegible). 2471

Juzgado Municipal de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 565 de 1951 seguido contra Rosa Ferrer Ors, de 29 años, casada, hija de Matías y Rosa, natural de Meliana (Valencia), por el hecho de lesiones se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juz-

gado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes, 50,85 pesetas.

Reintegro del expediente, 7,50 pesetas.

Idem posteriores que se presupuestan, 3,00 pesetas.

Total s. e. u. o. 61,35 pesetas.

Importa en total la cantidad de sesenta y una pesetas treinta y cinco céntimos.

Corresponde abonar a Rosa Ferrer Ors.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo, lo acordado expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan M. Alvarez. 2384

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado seguido con el número de orden 227 de 1952, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vis'tos por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal, y denunciante Eleuterio Beltrán Vega, de 60 años, casado, industrial, hijo de Jenaro y de Inocencia, natural de Villafuerte de Esgueva (Valladolid), de esta vecindad, y denunciado Ramón Bello Sayanes, de 30 años, casado, hijo de José y de Ramona, marinero, natural de Villagarcía (La Coruña), por hurto.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Bello Sayanes, como autor responsable de la falta contra la propiedad, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice en la suma de doscientas veinticinco pesetas al perjudicado Eleuterio Beltrán Vega, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Fue publicada en el día de su fecha

Y para que sirva de notificación al condenado Ramón Bello Sayanes, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado de León, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal, F. Domínguez-Berrueta. 2293

Cédula de citación

Por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado por término de quince días a responder de los cargos que le resulten en la causa núm. 126 952, al conductor del camión «Iseta Frachchini», cuya matrícula se desconoce, que el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, atropelló al soldado Secundino Suárez Gutiérrez entre los pueblos de Villamanín y Santa Lucía, yendo el referido soldado montado en bicicleta, dándose el referido camión a la fuga.

León, 16 de Junio de 1952.—El Teniente Juez Permanente, Vidal Martín Vázquez. 2467

Anulación de requisitoria

Por el presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid núm. 82 de 9 de Abril último y del de la de León núm. 100 de 3 de Mayo pasado, por la que se llamaba a la procesada Julia Fernández Tejerina por haber sido hallada, quedando subsistente en cuanto al procesado Manuel Zúñiga.

Así lo tengo acordado en sumario núm. 12 de 1952 que sigo en este Juzgado por el delito de abandono de familia.

Riaño, a 12 de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Judicial, Longinos López Amigo. 2468

ANUNCIO PARTICULAR

Región Aérea Atlántica

Jefatura de Transportes Militares de Aviación.—León

JUNTA ECONOMICA

Se saca a concurso el acarreo interior de la plaza de León; pliegos y condiciones en la calle General Mola número 6, bajo, hasta el día 30 de Junio actual, hora una de la tarde, celebrándose a continuación la subasta.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario. León, 26 de Junio de 1952.—El Presidente de la Junta, Ramón Martínez Zárata.

2533

Núm. 620.—26,40 ptas.